



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El tango es oficialmente Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, por decisión del Comité Intergubernamental de la Unesco para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, reunido en Abu Dhabi (Emiratos Árabes Unidos) durante la última semana de septiembre del año 2009.

La UNESCO considera Patrimonio Cultural Inmaterial los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas que las comunidades, los grupos y, en algunos casos, los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural, que se transmite de una generación a otra.

Argentina y Uruguay presentaron la candidatura del tango en representación de las ciudades de Buenos Aires y de Montevideo, porque ambas "comparten el nacimiento, la tradición y la pasión por el tango", precisó la embajada argentina en Abu Dhabi en un comunicado.

Como lo describe un comunicado de la embajada argentina en Abu Dhabi, el "tango es la expresión más profunda y vibrante del Río de la Plata". Emerge de una fuerte raíz cultural y de una historia social que está también vinculada con la importante inmigración que pobló la región rioplatense en la segunda mitad del siglo XIX".

Una expresión que, "por su fuerza, conquistó desde hace mucho tiempo una trascendencia universal", subrayó el texto.

Tras esta decisión, Argentina y Uruguay deberán adoptar medidas que permitan "proteger y promover" el tango, indicó la Unesco en un comunicado. Ambos países propusieron al comité una serie de proyectos que demandarán una inversión de un millón de dólares procedente de las dos intendencias y los ministerios de Cultura respectivos, precisaron fuentes de la Unesco.

El apoyo al centro documental del tango, la creación de la Orquesta de Tango del Río de la Plata, seminarios, talleres y conciertos en varias ciudades, la creación de estudios tangueros para certificar, clasificar y promover eventos de tango y establecer estándares para danza música y poesía, según esas fuentes, figuran entre estos proyectos.

Por ello:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Autora: Adriana Gutiérrez.

Firmante: María Inés García.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su beneplácito por la declaración del tango como patrimonio cultural inmaterial de la UNESCO, realizada por este organismo en el mes de septiembre del año 2009.

Artículo 2°.- De forma.